



La Esperanza, 03 de Septiembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 004292-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de setiembre 2024, de la Gerencia, relacionado la designación de la Comisión que tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el traslado y reubicación de los recursos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en la sede central;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando N° 00164-2023-GRLL-GGR, de fecha 10.02.2023, la Gerencia General del Gobierno Regional La Libertad hace de conocimiento que el predio que ocupa el Proyecto Especial Chavimochic en el distrito de La Esperanza, será destinado para la ejecución del Proyecto de Construcción del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 122-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29 de mayo 2023, se designó la Comisión de Traslado de las Operaciones de la Sede Central del PECH, conformada por los servidores indicados y con las funciones establecidas en el segundo resolutivo de la misma;

Que, mediante Oficio N° 000662-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 29 de agosto 2024, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia, manifestando que con fecha 15 de agosto de 2024, el Gobierno de Reino Unido suscribió el contrato con el Estado peruano para la ejecución del Proyecto Hospital Regional Docente de Trujillo y no contando con un plazo establecido para la entrega del terreno para la ejecución del proyecto en mención, es necesario ir preparando un cronograma de los actos preparatorios y mudanza de los bienes, muebles y acervo documentario, toda vez que ellos permitirá adoptar las acciones para el traslado de la sede central del PECH a otros espacios; proponiendo la designación de una comisión para tales efectos, y una subcomisión;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 02 de setiembre 2024, la Gerencia requiere la conformación de la Comisión propuesta, disponiendo que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo según indica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión de Traslado y Reubicación de los recursos y operaciones de la Sede Central del PECH; dejando sin efecto la designación efectuada mediante Resolución Gerencial N° 122-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29 de mayo 2023; la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Jefe Oficina de Administración, quien la presidirá
- ✓ Subgerente de Obras
- ✓ Subgerente de Gestión de Tierras
- ✓ Subgerente de Estudios
- ✓ Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto
- ✓ Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar la Subcomisión de apoyo a la Comisión que se designa en el artículo precedente:

- ✓ Responsable del Área de Informática
- ✓ Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales
- ✓ Responsable del Área de Personal
- ✓ Responsable de la Sub Área de Control Patrimonial
- ✓ Responsable de la Sub Área de Archivo Central

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

